



Trujillo, 01 de Abril de 2026
RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 003368-2026-GRLL-PECH-OAD de fecha 30.03.2026, de la Oficina de Administración relacionado con la modificación de la Matriz 02 (Listado de Puestos Trabajables) del Plan de Implementación de Teletrabajo de la entidad; y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 31572, Ley del teletrabajo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 002-2023-TR, regulan esta modalidad especial de prestación de labores en las entidades de la administración pública y empresas privadas;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó la “Guía orientadora para implementar el teletrabajo en las entidades públicas” mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2023-SERVIR-PE, con el objetivo de brindar orientación a las Oficinas de Recursos Humanos;

Que, el Plan de Implementación del Teletrabajo es aprobado mediante Resolución del Titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y debe contener, por lo menos, los criterios de identificación y listados de puestos que puedan realizar Teletrabajo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 096-2023-GRLL-GOB/PECH de fecha 27 de abril del 2023, la Gerencia del PECH resolvió aprobar la implementación de la modalidad de teletrabajo para el personal de la entidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 31572 y su Reglamento;

Que, mediante solicitud N° 00002-2026-GRLL-PECH-OFC-CAES de fecha 13.03.2026, el servidor civil César Arsenio Elera Salazar solicita autorización para realizar teletrabajo total de acuerdo a las actividades que realiza;

Que, mediante Proveído N° 000195-2026-GRLL-PECH-OAD-ABSG-OEC de fecha 27.03.2026, la Responsable de la Unidad Funcional de Contrataciones remite la Matriz de Identificación de Puestos de Teletrabajo del servidor César Arsenio Elera Salazar

Que, mediante Informe N° 00094-2026-GRLL-PECH-OAD-UFP de fecha 30.03.2026, de la Unidad Funcional de Personal, comunica que, se realizó la modificación del Anexo 02-matriz de Identificación de Puestos para el Trabajo, incorporando al servidor César Arsenio Elera Salazar;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **Aprobar** la modificación de la Matriz 02-Listado de Puestos Teletrabajables del Plan de Implementación del Teletrabajo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO. – **Hágase** de conocimiento la presente Resolución Gerencial al Área de Personal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

